

Madrid, a 13 de marzo de 2014

Estimado/a compañero/a:

Por la presente te convoco a la reunión de la **JUNTA DE REPRESENTANTES de la UPM**, que se celebrará en sesión **ORDINARIA** el **Viernes** día **21** de **marzo** de **2014** en el **Paraninfo del Rectorado de la UPM**, en primera convocatoria a las 15.30h y a las **16.00h** en segunda, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta y aprobación, si procede, de las actas anteriores
2. Informe del Rector
3. Informe del Delegado
4. Informes de los miembros del Equipo.
5. Debate sobre la acreditación del nivel B2 de inglés
6. Debate sobre la nueva normativa de evaluación
7. Ruegos y preguntas

Javier Olmeda Carranza



Delegado de Alumnos UPM

CONVOCATORIA



**POLITÉCNICA**

"Ingeniamos el futuro"

**CAMPUS  
DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL**



## **COMPLEMENTOS A LA CONVOCATORIA**

Durante el plazo comprendido entre la fecha de dicha convocatoria y dos días hábiles antes de la celebración de la sesión, el Presidente podrá incluir puntos adicionales siempre que haya sido solicitado por, al menos, la quinta parte de los miembros, y también podrá hacerlo por razón de urgencia de resolución de los mismos. *(art. 10.4 RRI)*

## **ASISTENCIA**

Dichas sesiones podrán abrirse a cualquier alumno interesado en asistir sin voz ni voto previa solicitud a la presidencia del Órgano de Gobierno correspondiente. *(art. 10.8 RRI)*

## **ACTAS**

En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable. Asimismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia a la misma. *(art.27.2 L30/1992)*

Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado. *(art.27.3 L30/1992)*